



2019-2020 NUEVA INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTE
Grados: Kínder – 12

ESTIMADO PADRE (S) Y SOLICITANTE: Gracias por su interés en HOUSTON GATEWAY ACADEMY CHARTER SCHOOLS. Por favor lea toda la información antes de llenar los formularios de inscripción. Toda la información se requiere antes de que su hijo/a se considere registrado/a. El registrador no aceptará las solicitudes incompletas.

Información requerida para matricular al estudiante:

- Acta de nacimiento
- Tarjeta de seguro social
- Prueba de domicilio (factura de servicios públicos)
- Identificación de padre o madre
- Cartilla de vacunación
- Los últimos tres reportes de calificaciones
- Los últimos tres resultados de exámenes de STAAR (grados 3 – 12)
- Resultados de exámenes de IOWA (ITBS) - grados K – 2
- Calificaciones de escuela de verano (si es aplicable)
- Resultados de exámenes de TELPAS (si es aplicable)
- Documentos de ARD (si es aplicable)

Requisitos Adicionales

Padre/Madre debe leer y firmar todos los documentos adjuntos.

Estudiantes deben leer y firmar los siguientes documentos:

- Póliza de Promoción/Retención
- Póliza de Disciplina
- Póliza de Drogas

¿Cómo se informó usted de las escuelas de Houston Gateway Academy?

____ Familiar/Amigo ____ Cartelera ____ Periódico ____ Radio

____ Internet ____ Tengo otro niño/a en HGA

____ Otro (Especifique) _____

FOR OFFICE USE ONLY	
Received By:	_____
Date:	____/____/____ Time: _____
	MM DD YY



Póliza de Asistencia

Todos los estudiantes están sujetos a las leyes de asistencia obligatoria de acuerdo al Código Educacional de Texas (25.085) el cual indica que todo estudiante debe de asistir un mínimo de 90% del año escolar. Esto significa que al estudiante se le permite no más de 18 ausencias en un año y no más de 9 ausencias en un semestre.

Cuando el estudiante está ausente, uno de lo siguiente se requiere:

1. Nota escrita y firmada por los padres explicando la razón de la ausencia.
2. Verificación proporcionada por la oficina del doctor/dentista (se requiere si esta es la razón de la ausencia). La nota del doctor debe de ser entregada dentro de tres días después de la ausencia.
3. Nota oficial de la agencia, organización y/o institución visitada (corte, iglesia, etc.).

Nota: La nota escrita por el padre de familia explicando la razón por la cual el estudiante estuvo ausente debe ser recibida por la oficina dentro de tres días después de la ausencia del estudiante.

Las ausencias son justificadas por:

1. Enfermedad personal de estudiante (nota de los padres es necesaria) – Por tres o más días de ausencia por enfermedad se requiere nota del doctor.
2. Enfermedad grave de un familiar inmediato del estudiante (nota de los padres es necesaria).
3. Fallecimiento en la familia (nota de los padres es necesaria).
4. Fiestas religiosas reconocidas de la fe del estudiante (nota de los padres es necesaria).
5. Catástrofe natural y/o desastre.

Ausencias injustificadas pueden resultar en lo siguiente:

1. Después de **8** ausencias, el estudiante está en peligro de perder el crédito de sus clases o de ser retenido/a.
2. Presentación judicial por violación de las leyes de asistencia obligatoria en corte.
3. Estudiantes de la preparatoria (grados 9-12) no podrán recuperar créditos por ausencias excesivas.

Tardanza

- Un estudiante se considera tarde después de las 7:50 a.m. Un patrón de tardanzas puede resultar en detención de sábados. Cada minuto del día de clases es importante y debe hacerse todo lo posible para tener a su hijo/a en la escuela a tiempo cada día.

Entiendo que las leyes y reglas de asistencia se aplican a mi hijo/a y estoy de acuerdo en seguirlas como se ha indicado en este documento.

Nombre del Estudiante

Grado

Firma de Padres/Guardianes

Fecha



PERMISO DE MEDICAMENTO / INVENTARIO DE SALUD

Nuestro personal no puede dar ninguna clase de medicamento, al menos que un doctor lo recete por escrito. Esta documentación del doctor deberá ser acompañada por un permiso por escrito por uno de los padres del estudiante.

Esta formulario sin número de teléfono no será aceptado.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO
		____/____/____ Mes Día Año

Para mantener al estudiante en óptima salud y mantener el máximo funcionamiento escolar, es necesario que el medicamento indicado sea proporcionado durante las horas escolares:

Nombre del medicamento	Razón
Dosis	¿Cuántas veces? ¿Qué tipo?

Si hay medicamento que no se ha recetado por un doctor pero que se pueda administrar en la escuela, por favor firme dando permiso a personal de la escuela para darle al estudiante la medicina correcta:

Nombre del medicamento	Dosis
Firma de Padre/Madre	Teléfono: Casa

¿Ha tenido problemas su hijo/a con las condiciones médicas indicadas en la siguiente tabla? Por favor también indique la edad cuando su hijo/a últimamente tuvo síntomas de la condición médica indicada:

Historial médico	Edad	Historial médico	Edad	Historial médico	Edad
____ Asma		____ Enfermedad de corazón		____ Accidente serio	
____ Alergia		____ Epilepsia		____ Cirugía/Fractura	
____ Desorden sanguíneo		____ Ortopedia		____ Tuberculosis	
____ Convulsión		____ Poliomielitis		____ Pérdida de visión	
____ Diabetes		____ Fiebre reumática		____ Pérdida auditiva	

¿Si el estudiante ha tenido alguna de estas condiciones, recibió tratamiento médico? ____ Sí ____ No
 ¿Está bajo tratamiento ahora? ____ Sí ____ No

Por favor indique los síntomas que ha observado últimamente:

____ Se cansa fácilmente	____ Dolor de oído	____ Hemorragia Nasal	____ Timidez
____ Bajo de peso	____ Dolor de estomago	____ Se come las uñas	____ Desmayos
____ Sobrepeso	____ Dolor de garganta	____ Inquietud	____ No le gusta la escuela

¿El estudiante ha visitado al médico sobre alguno de estos síntomas? ____ Sí ____ No
 ¿Ha tenido un examen físico este año? ____ Sí ____ No

ESTOY DE ACUERDO EN MANTENER A LA ESCUELA LIBRE DE RESPONSABILIDADES POR LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS PROPORCIONADOS POR NOSOTROS, LOS PADRES DEL ESTUDIANTE Y POR LAS REACCIONES O EFECTOS SECUNDARIOS CAUSADOS POR DICHO MEDICAMENTO.

También acepto la responsabilidad de mantener suficiente medicamento en la escuela para mi hijo/a.

Firma del Padre/Madre

Fecha

Teléfono: Casa

Teléfono: Trabajo



ENCUESTA DEL IDIOMA DE CASA

El estado de Texas requiere que toda escuela pública determine el idioma que se habla en el hogar de cada estudiante. Esta información es esencial para que las escuelas puedan proporcionar instrucción significativa a todos los estudiantes.

Nombre del Estudiante		Grado
Dirección		Ciudad
		Código Postal
Lugar de nacimiento		Fecha de nacimiento
_____ <small>CIUDAD</small> <small>ESTADO</small> <small>PAIS</small>		____ / ____ / ____ <small>Mes</small> <small>Día</small> <small>Año</small>
Fecha de inicio en escuelas de EE.UU.	Número de años escolares completados en escuelas de EE.UU.	Teléfono: Casa
____ / ____ / ____ <small>Mes</small> <small>Día</small> <small>Año</small>		
¿Ha trabajado usted en agricultura o en la industria pesquera?		
SÍ NO		

1. ¿Qué idioma se habla en su hogar la mayor parte del tiempo?

- Inglés
- Español
- Otro (Especificar) _____

2. ¿Qué idioma habla su hijo/a la mayor parte del tiempo?

- Inglés
- Español
- Otro (Especificar) _____

FIRMA DE PADRE O GUARDIAN

Fecha

NOTE TO SCHOOL PERSONNEL:

1. Signed copy of the Home Language Survey (HLS) must be filed in the student permanent folder.
2. Answer of a language other English to either or both questions #1 or #2 identifies a student for language proficiency assessment



HOUSTON GATEWAY ACADEMY, INC. - CORAL

1020 Coral St. ♦ Houston, TX ♦ 77012 ♦ T: 713.923.5060 ♦ F: 713.649.3341 ♦ www.hgaschools.org

FORMULARIO DE PERMISO PARA FOTOGRAFIAR Y/O TOMAR VIDEO DE MI HIJO/A

Yo doy mi permiso a las escuelas de Houston Gateway Academy, Inc. para fotografiar y/o tomar video a mi hijo/a. La foto y/o video de mi hijo/a será para el uso de noticias locales y/o para promover organizaciones y la escuela. Copias de videos y/o fotografías estarán disponibles.

Nombre del Estudiante

Grado

Dirección

Teléfono: Casa

Firma de Padre/Madre

Fecha



EDUCACIÓN PREVIA DEL ESTUDIANTE

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	
LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
_____ <small>CIUDAD</small> <small>ESTADO</small> <small>PAIS</small>	____ / ____ / ____ <small>Mes</small> <small>Día</small> <small>Año</small>

ESCUELAS QUE ASISTIÓ ANTERIORMENTE EL ESTUDIANTE			
Nombre de Escuela	Ciudad	Grados que Asistió	Promovido o Reprobado

Por favor indique si su hijo/a ha asistido, recibido o participado en los siguientes programas o servicios en cualquier etapa de su educación:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Enseñanza en casa | <input type="checkbox"/> Escuela privada |
| <input type="checkbox"/> Educación Especial (ARD, IEP, etc.) | <input type="checkbox"/> Educación bilingüe |
| <input type="checkbox"/> Inglés Como Segundo Idioma (ESL) | <input type="checkbox"/> Terapia de lenguaje |
| <input type="checkbox"/> Lectura remedial | |
| <input type="checkbox"/> Lectura en salón de Educación Especial | |
| <input type="checkbox"/> Matemáticas remedial | |
| <input type="checkbox"/> Terapia física | |
| <input type="checkbox"/> Intervención de conducta | |
| <input type="checkbox"/> Referencia para examen psicológico | |
| <input type="checkbox"/> Cualquier programa o servicio especial (especifique) _____ | |

Yo certifico que mi hijo/a ha participado en los programas y servicios que indiqué en este documento.

Firma de Padres/Guardianes

Fecha

Teléfono: Casa

Teléfono: Trabajo



FORMULARIO DE DESIGNACION PARA LEVANTAR/SACAR AL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA

Para garantizar la seguridad de su hijo/a, pedimos información sobre las personas que tienen permiso de levantar/sacar a su hijo/a de la escuela. Por favor complete el siguiente formulario y agregue más nombres si es necesario.

CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA PARA LEVANTAR/SACAR A SU HIJO/A NECESITA PRESENTAR LICENCIA SE CONDUCIR O PRUEBA DE IDENTIFICACION CON FOTO. LA PERSONA TIENE QUE SER MAYOR DE 18 AÑOS PARA PODER RECOGER AL ESTUDIANTE.

Nombre de Persona Autorizada #1	
Nombre	Relación
Dirección	Teléfono

Nombre de Persona Autorizada #2	
Nombre	Relación
Dirección	Teléfono

Nombre de Persona Autorizada #3	
Nombre	Relación
Dirección	Teléfono

¿Hay alguna persona que este prohibida de levantar/sacar a su hijo/a de la escuela? Sí ___ No ___
(Si la persona es el padre/madre biológico/a, por favor adjunte los documentos legales de corte)

Si es así, por favor proporcione la siguiente información:

Nombre de la persona: _____ Relación _____

Yo declaro que como padre/madre de _____, autorizo a las personas designadas a levantar/sacar a mi hijo/a de la escuela. También prohíbo (personas indicadas en este formulario), de que individuos no autorizados puedan levantar/sacar a mi hijo/a de la escuela bajo cualquier circunstancia.

Firma del Padre/Madre

Fecha



ENCUESTA LABORAL

Las escuelas de Houston Gateway Academy asisten al Distrito Escolar Independiente de Houston en la identificación de estudiantes que pueden calificar para recibir servicios del Programa de Educación para Migrantes.

Por favor complete la información que se le pide:

Nombre del Estudiante	Grado

1. ¿Se ha mudado su familia de un distrito escolar a otro, dentro del estado de Texas o a otro estado durante los últimos tres años?

- SÍ
 NO

2. ¿Fue alguna de las mudanzas porque debieron buscar un trabajo provisorio o un empleo por temporada relacionado con la agricultura, procesamiento de alimentos, trabajos con productos lácteos, tareas forestales, pesca, etc.?

- SÍ
 NO

Si su respuesta a la segunda pregunta es afirmativa, por favor complete la información que se requiere a continuación:

Nombre del Padre o Guardián		Teléfono: Casa	
Dirección	Ciudad	Código Postal	

Por favor escriba los nombres y edades de sus hijos que no están en la escuela.

Nombre del Estudiante	Edad

Firma de Padre/Madre

Fecha



PÓLIZA DE PROMOCION/RETENCIÓN

Con el fin de ser promovidos, los estudiantes en los grados de **Kínder a 2º DEBEN** pasar las cuatro materias básicas (lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales) con un porcentaje de **70 o mayor** y, además, **deben pasar IOWA (ITBS) en matemáticas y lectura con un 0.7 o mayor**, o en cualquier otro tipo de evaluaciones locales.

Con el fin de ser promovidos, los estudiantes en los grados de **3º a 8º DEBEN** pasar las cuatro materias básicas (lectura, matemáticas, ciencias y estudios sociales) con un porcentaje de **70 o mayor** y también tienen **que pasar todos los exámenes de STAAR aplicables a su grado, con un resultado equivalente de 70 o mayor**. Este requisito también se aplica a exámenes locales, estatales, y/o evaluaciones nacionales administradas durante el año escolar.

Estudiantes de grados **9º a 12º** se promueven basado en acumulación de créditos obtenidos cada año escolar. Estos estudiantes deben inscribirse en los cursos necesarios para completar y cumplir con los requisitos de graduación del estado de Texas. Con el fin de recibir créditos, estudiantes **deben** obtener una calificación de **70 o mayor**. Además, estudiantes **tienen que pasar todos los exámenes de STAAR con un resultado equivalente a 70 o mayor**. Este requisito también se aplica a cualquier otra evaluación local, estatal y/o requerida por HGA o TEA para cumplir con los requisitos de graduación.

El Comité de Promoción/Retención, compuesto por el director/a de la escuela, maestro/a del estudiante y el Superintendente aprobarán la promoción y retención de estudiantes. Si un estudiante no cumple con los requisitos de promoción, el comité considerará calificaciones finales en las materias principales y resultados de exámenes de IOWA, STAAR, PSAT, SAT, y de referencia para determinar una decisión final. El padre/madre del estudiante es bienvenido a estas reuniones del comité.

Además de los requisitos nombrados, **todos los estudiantes de Kínder a 12º deben** de cumplir con los requisitos de asistencia del estado de Texas. El Código del Estado de Texas (TEC§ 25.092) indica que para recibir crédito o ser promovido el estudiante debe de **asistir como mínimo, 90%** del año escolar.

Además, un estudiante que esté recibiendo servicios especiales como Educación Bilingüe, Inglés como Segundo Idioma (ESL) o Educación Especial, debe ser representado por su maestro/a de Educación Especial y/o el Coordinador de Educación Bilingüe e Inglés como Segundo Idioma en las reuniones del Comité de Promoción y Retención.

El comité estará revisando exámenes adicionales nacionales, estatales, locales y exámenes de punto de referencia durante el año escolar para determinar el status de promoción y retención de acuerdo a cada grado. Las evaluaciones administradas pueden variar de acuerdo a su nivel de grado.

He leído y entiendo la Póliza de Promoción/Retención.

Firma del Estudiante

Fecha

Firma de Padres/Guardianes

Fecha



CUESTIONARIO SOBRE LA RESIDENCIA DEL ESTUDIANTE

La información en este formulario se requiere para cumplir con los requisitos establecidos en la ley conocida como McKinney-Vento Act 42 U.S.C. 11434a (2), la cual también se conoce como Título X, Parte C, del Acta No Child Left Behind. Las respuestas que usted proporcione ayudarán a que el personal de la escuela identifique los servicios que su hijo(a) puede recibir.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRADO	FECHA DE NACIMIENTO
		____/____/____ mes día año

Marque la respuesta que describe mejor con quién vive el estudiante. (Por favor tome en cuenta que un guardián legal solamente puede ser nombrado por la corte. Los estudiantes que viven solos o con amigos o parientes que y que no tienen guardianes legales pueden inscribirse y asistir a la escuela.).

- Padre de Familia
- Guardián(es) legal(es)
- Proveedor de cuidado que no es guardián legal (Por ejemplo: amigos, parientes, padres de amigos, etc.)
- Otro _____

NOMBRE DE LA PERSONA CON QUIEN VIVE EL ESTUDIANTE		
Apellido	Nombre	Segundo Nombre
Dirección		Ciudad
Teléfono: Casa		Teléfono: Celular

Marque donde el estudiante vive actualmente:

- En mi casa o apartamento, habitación bajo asistencia de Sección 8, en un complejo militar con mis padres, guardián(es) legal(es), o con un proveedor de cuidado (marque uno de las siguientes, si ese es el caso)
 - Mi casa no tiene electricidad.
 - Mi casa no tiene agua corriente.
- En la casa de un amigo o pariente, porque perdí mi vivienda (por ejemplo: incendio, inundación, pérdida de trabajo, divorcio, violencia doméstica, desalojo autorizado por padres, padre es militar y ha sido enviado fuera del país, padre(s) en la cárcel, etc.)
- En un albergue, porque no tengo ninguna vivienda permanente (por ejemplo: viviendo en un albergue familiar, albergues para víctimas de violencia doméstica, albergue infantil/juvenil, viviendas FEMA)
- En una habitación de transición (vivienda proveída solamente por un período de tiempo específico, pagada parcialmente o de manera completa por una iglesia u otra organización de asistencia pública)
- En un hotel o motel (por ejemplo: a causa de problemas económicos, desalojo, no puede obtener depósitos requeridos para instalarse en un apartamento o casa, inundación, incendio, huracán, etc.)
- En una tienda de campaña, auto o camioneta, edificio abandonado, en la calle, en un parque de campamento, en un parque público, o en cualquier lugar que normalmente no se considera una habitación
- Ninguna de las características en este cuestionario describe el tipo de vivienda donde el estudiante vive (*Describe su situación*)

Factores que han contribuido al estado actual de vivienda del estudiante: (Marque todo lo que corresponde)

- Desastre Natural:
 - Tornado
 - Huracán y el nombre del mismo: _____
 - Incendio: llanura, bosque, relámpago, etc.
- Asuntos familiares debido a divorcio, violencia doméstica, el estudiante fue echado de la casa por sus padres o salió voluntariamente de la casa por conflictos familiares, etc.
- Cuestiones del hogar, como falta de electricidad, agua, calefacción, falta de reparación de la casa por falta de dinero, etc.
- Asuntos militares: Padre(s) o guardián(es) en servicio activo fuera de su región o del país, heridos o fallecidos en acción militar.
- Encarcelación de padre(s) o guardián(es).
- Incapacidad de padres o guardianes por asuntos de salud física, mental, adicción al alcohol/drogas u otros factores.
- Incendio de casa por razones no naturales: equipo que falla, aparatos eléctricos, sistemas de calefacción, estufa que falla, etc.
- Dificultades económicas:
 - Pérdida de trabajo que resulta en no poder pagar la renta, etc.
 - Ingresos por trabajo temporal que no cubre las necesidades básicas.
 - Pérdida de la hipoteca de la familia o del dueño de la casa, si alquila la familia.
 - Récord de desalojo por falta de dinero necesario para pagar depósitos y otros servicios.
- Gastos médicos tan altos que no deja dinero para renta, etc.
- Falta de viviendas con precios razonables en el área.
- Estudiante menor de edad que no puede pagar su propia renta.
- Ninguna de estas características describe las razones de mi vivienda actual (**Describe brevemente la situación**)

Por favor proporcione la siguiente información de hermanos y hermanas de edad escolar del estudiante:

NOMBRE	GRADO	ESCUELA

Firma del Padre/Guardián/Proveedor de Cuidado/ o Estudiante – si no acompañado

Fecha



Póliza de Drogas

El objetivo principal de Houston Gateway Academy es que la educación de todos los estudiantes sea eficiente, ordenada y sin interrupciones. La posesión, uso, transmisión, compra, y venta de cualquier tipo de drogas o químicos usados para alterar el genio/ánimo, incluyendo sustancias con la apariencia de drogas y/o instrumentos para el uso de drogas en la propiedad de la escuela están estrictamente prohibidos y es una violación del código escolar.

1. Declaración de Póliza de Estudiantes

Estudiantes de Houston Gateway Academy en propiedad de la escuela o en eventos escolares no deberán de poseer, usar, comprar, vender, o tratar de hacer estas acciones con cualquier tipo de droga o químico para alterar el genio/ánimo, antes, durante, y después del horario diario de clases. Esto también se aplica a eventos o actividades patrocinadas por la escuela sea en la propiedad de la escuela o fuera de la escuela, durante cualquier hora.

A. Definiciones

- **"Posesión"**: Esto incluye sin limitación a tener drogas, instrumentos para usar drogas, y/ o sustancias con la apariencia de drogas en la mano, carteras, mochilas, bolsas, bolsillos, escritorios, casilleros, vehículos, o en cualquier tipo de propiedad personal o de la escuela.
- **"Uso de químicos que alteran el genio/ánimo"**: Esto se refiere a la manifestación de señales que son prueba del uso de drogas. Esto incluye el estudiante con ojos rojos, nervioso(a), usando lenguaje abusivo, durmiendo en clases, y/o actuando anormalmente. Esto también incluye la sospecha de evidencia de que el estudiante esté usando drogas o cualquier tipo de químico para alterar el genio
- **"Tabaco"**: Esto incluye cualquier producto que contenga tabaco y/o nicotina que sea fumado, masticado, inhalado, o colocado en la boca incluyen cigarrillos electrónicos.
- **"Químico que altera el genio/ánimo"**: Esto incluye alcohol, marihuana, inhaladores de cualquier tipo, pastillas éxtasi, estimulantes, narcóticos, y cualquier tipo de medicamento. Esto también incluye aspirina, ibuprofeno, acetaminofén, y/o cualquier tipo de medicamentos para el dolor. Medicamentos para el frío y tos, también están en esta categoría. Otras sustancias como corrector líquido, pegamentos, marcadores, y pastillas de cafeína también están en esta categoría. Medicamentos prescritos por un doctor o doctora también están en esta categoría, excepto si están autorizados para ser dados al estudiante. El frasco debe de tener el nombre del estudiante con la dosis que el estudiante debe de recibir. La lista en este párrafo es solo un ejemplo y no es una lista exclusiva.
- **"Droga ilegal"**: Una sustancia controlada, pero no incluye una sustancia que está en posesión legal o bajo la supervisión de un profesional de salud o con el permiso de administradores de la escuela o que está en posesión legal o uso bajo la autoridad del Acto o bajo cualquiera de las provisiones de la Ley Federal (34 C.F.R. §300520).
- **"Sustancia Controlada"**: Una droga de tipo narcótico o no-narcótico en la lista del Título 21 del Código de Estados Unidos. Los estatutos federales de posesión, distribución, fabricación, e importación de sustancias ilegales controladas se encuentran en el Título 21 del Código de Estados Unidos; adicionalmente esto incluye droga o sustancia como definida en el Acto de Sustancia Controlada de Texas, Código de Salud y Seguridad, Capítulo 481, como rectificado, y/o el Acto Federal de Sustancia Controlada de 1970, Ley Pública 91-513, como rectificada.

B. Jurisdicción

- Drogas o sustancias con la apariencia de drogas no pueden estar cerca o en la propiedad de ningún estudiante de Houston Gateway Academy, Inc.

2. Instrumentos Para El Uso de Drogas

Instrumentos para el uso de drogas son prohibidos. Esto incluye pipas, agujas, pacificadores, chupetes, papeles de rolo, y/o cualquier tipo de objeto o instrumento para el uso, venta, y compra de drogas. Posesión de drogas y/o instrumentos para el uso de drogas están estrictamente prohibidos. Adicción a una sustancia ilegal no puede usarse como una excusa por la violación a la póliza de drogas de la escuela.

3. Responsabilidades de empleados de HGA

Todos los empleados de HGA tienen la responsabilidad de reportar todo tipo de casos donde se sospeche el uso de drogas y/o alcohol a la administración de la escuela. Empleados reportarán la posesión de drogas y/ o instrumentos para usar drogas con la intención de usar, vender, comprar, o pasar el contrabando (drogas y/o instrumentos) a otros. Esto también se aplica a sustancias con la apariencia a drogas. Empleados de HGA también informarán inmediatamente al director(a) de la escuela o a la persona en cargo con un reporte por escrito. El coordinador de intervenciones también será notificado por un administrador si hay sospecha o confirmada violación de drogas.

4. Responsabilidades de los funcionarios de la escuela

- Es responsabilidad de los funcionarios de la escuela informar a los estudiantes, al personal y a los padres acerca de la póliza de abuso de drogas y alcohol. Con excepción de las personas directamente implicadas en la educación de los estudiantes y salvo que se especifique lo contrario, todas las cuestiones relacionadas a los informes de abuso de drogas o alcohol deben ser y permanecer confidenciales.
- Inspecciones: Si un oficial o el personal de la escuela tienen alguna razón para creer que un estudiante tiene o pudo haber hecho uso de sustancias controladas o que alteran el estado de ánimo, parafernalia de drogas (instrumentos para uso de drogas) estarán sujetos a ser inspeccionados.
- Los padres aceptan y autorizan a los funcionarios o al personal de la escuela para llevar a cabo una inspección completa, que no se limita a lo siguiente: inspección personal, casilleros, mochilas, abrigos, bolsos, carteras, vehículos y u otras pertenencias personales o en su posesión.
- Las inspecciones pueden realizarse por un maestro, consejero, principal, personal de seguridad, especialista en intervención, personal administrativo o el superintendente de la escuela. Las inspecciones se llevarán a cabo por una persona y un testigo, personal femenino a las mujeres y personal masculino a los hombres.

5. Responsabilidad de Estudiantes

Todos los estudiantes son responsables por el entendimiento de la póliza de drogas y alcohol de la escuela.

6. Responsabilidades de los Padres

La Mesa Directiva de Houston Gateway Academy reconoce que los padres de estudiantes son responsables por la acciones de sus niños. La conexión entre escuela y padres es el estudiante. El éxito de esta póliza de drogas y alcohol depende del apoyo de padres y del esfuerzo colectivo de familia, administradores, y Mesa Directiva.

7. Acción Disciplinaria

- Posesión, distribución, o implicación de drogas – EXPULSIÓN
- Posesión y/o usara productos de tabaco incluyendo cigarrillos electrónicos – EXPULSIÓN

Como estudiante he leído, comprendo, y soy responsable por la información de esta póliza de drogas y alcohol.

Firma del Estudiante

Fecha

Como padre/madre/apoderado de mi niño(a) he leído, comprendo, y soy responsable por la información de esta póliza de drogas y alcohol.

Firma de Padres/Guardianes

Fecha



PÓLIZA DE COMPORTAMIENTO Y DISCIPLINA

OFENSAS NIVEL 1

- Infracciones de código de vestimenta: Camisa que no está fajada dentro del pantalón; pantalones guangos; zapatos, zapatillas, calzado de tenis y cordones rojos o azules; camisa que no es blanca debajo del uniforme y/o otras violaciones no mencionadas pero que pueden ser indicadas por el director o directora.
- No terminar tareas
- Interrumpir la clase
- Negarse a seguir las reglas del salón de clase
- Mensajes de peleas y/o de naturaleza negativa
- Corte de pelo con diseños
- Otras infracciones no mencionadas que sean indicadas de Nivel I por el director o directora.
- No traer los materiales de clase
- Burlarse de otros
- Negarse a participar en actividades de clase
- Instigar y/o difusión de rumores
- Tirar basura en cualquier área
- Dormir en clases
- Exhibición pública de afecto (besar, tomarse de las manos, abrazar, frotar / masajear, acariciar)
- Pasar notas inapropiadas
- Posesión de teléfonos celulares y/o aparatos electrónicos*
- Masticar chicle en la escuela

*** Disciplina adicional se le aplicará a la posesión de teléfonos celulares y/o aparatos electrónicos:**

- 1° infracción – Advertencia verbal (durante el primer semestre SOLAMENTE)
- 2° infracción – \$15 por cada aparato y solamente el padre/madre puede recogerlo
- 3° infracción – \$15 por cada aparato y tendrá que asistir a detención de sábados (8:00 a.m. – 12:00 p.m. en la Escuela Elite – 7310 Bowie St.)

CONSECUENCIAS NIVEL 1

PRIMERA Infracción

1. Advertencia Verbal

SEGUNDA Infracción

1. Aviso a Padres
2. Estudiantes tendrán que asistir a detención de sábados (8:00 a.m. – 12:00 p.m. en la Escuela Elite)

TERCERA Infracción

1. Conferencia con Padre/Estudiante/Administrador
2. Estudiante tendrá que limpiar mesas de la cafetería y recoger la basura (guantes serán proporcionados) después de almuerzo durante dos días consecutivos
3. Estudiante servirá detención durante dos sábados consecutivos (8:00 a.m. – 12:00 p.m. en la Escuela Elite)

CUARTA Infracción

1. Conferencia con Padre/Estudiante/Administrador
2. Formulario de pre-retiro firmado por el padre y estudiante
3. Estudiante tendrá detención durante tres sábados consecutivos (8:00 a.m. – 12:00 p.m. en la Escuela Elite)

QUINTA Infracción

1. **EXPULSIÓN** (Estudiantes expulsados tienen prohibido estar en las escuelas de HGA o asistir a actividades escolares extracurriculares, incluyendo, pero no limitado a graduación, fiesta de graduación y actividades atléticas.)

OFENSAS NIVEL II

- Maldecir
- Copiar
- Robar
- Absentismo escolar
- Vandalismo
- Pelear
- Heridas autoinfligidas
- Acceso a sitios de internet no permitidos
- Faltar a clase
- Falta de respeto a maestros
- Amenaza verbal de daño corporal a cualquier estudiante y/o a si mismo
- Daños físicos a cualquier estudiante y/o a si mismo
- Gestos obscenos o blasfemia
- Distribución de pornografía
- Encontrado(a) en zonas no asignadas
- Acoso sexual (verbal)
- No asistir a detención de sábados
- Exhibición pública de afecto (toque inapropiado, abrazos excesivos, besos excesivos)
- Transportar, distribuir o participar en sustancias que se asemejan a las drogas, incluidos los dulces triturados
- Alterar o activar cualquier alarma de incendio de la escuela (la violación también resultará en una multa de \$ 250)
- Otras infracciones no mencionadas y que pueden ser ofensas de Nivel II de acuerdo al director o CEO

CONSECUENCIAS NIVEL II

PRIMERA Infracción

1. Conferencia con Padre/Estudiante/Administrador
2. Formulario de pre-retiro firmado por padre y estudiante
3. Estudiante tendrá que asistir a dos sábados consecutivos de detención o será suspendido por dos días.
4. Pedir perdón a persona(s) ofendidas
5. Consejería (depende de la infracción).
6. Estudiante no podrá participar en actividades extracurriculares de cualquier tipo.

SEGUNDA Infracción

1. **EXPULSIÓN** (*estudiantes expulsados tienen prohibido estar en las escuelas de HGA o asistir a actividades escolares extracurriculares, incluyendo, pero no limitado a la graduación, fiesta de graduación y actividades atléticas.*)

OFENSAS NIVEL III

- Trampa/copiar en exámenes de STAAR, IOWA, PSAT y/o SAT
- Incendio provocado (a propósito)
- Llevar, distribuir, o fumar cigarrillos y/o productos de vapor
- Cometer o participar en cualquier delito penal
- Llevar, distribuir, o participar en medicamentos de prescripción y/o de venta libre
- Cargar, distribuir, o tomar/consumir drogas o alcohol
- Posesión de un arma
- Acoso sexual (físico)
- Asalto hacia personas o voluntarios de HGA
- Otras infracciones no mencionadas y que pueden ser ofensas de Nivel III de acuerdo al CEO

CONSECUENCIA NIVEL III

PRIMERA Infracción

1. **EXPULSIÓN** (*estudiantes expulsados tienen prohibido estar en las escuelas de HGA o asistir a actividades escolares extracurriculares, incluyendo, pero no limitado a la graduación, fiesta de graduación y actividades atléticas.*)

Al firmar este formulario, yo reconozco que he recibido una copia de esta póliza de disciplina y que ha sido explicada.

Firma de Estudiante

Fecha

Firma del Padre

Fecha

Nombre de Estudiante: _____

Fecha: _____

Nombre de Padre: _____

Fecha: _____

Infracción: _____

Nivel: _____

Firma de Director/a

Fecha



AGENCIA DE EDUCACIÓN DE TEXAS

Cuestionario de Información de Datos Raciales y de Etnicidad de Estudiantes de las Escuelas Públicas de Texas

El Departamento de Educación de Estados Unidos (USDE) requiere que todas las instituciones estatales y locales de educación, recopilen datos sobre etnicidad y raza de los estudiantes y de miembros de personal. Esta información es utilizada para los reportes estatales y federales así como para reportar a la Oficina de Derechos Civiles (OCR) y a la Comisión de Igualdad en el Empleo (EEOC).

Al personal del distrito escolar y los padres o representante legal de estudiantes que deseen matricularse en la escuela, se le requiere proporcionar esta información. Si usted rehúsa proporcionarla, es importante que sepa que el USDE requiere que los distritos escolares usen la observación para identificación como último recurso para obtener estos datos utilizados para reportes federales.

Favor de contestar ambas partes de las siguientes preguntas sobre la etnicidad y raza del estudiante así como del miembro de personal. *Registro Federal de Estados Unidos (71 FR 44866).*

Parte 1. Etnicidad: ¿Es la persona Hispana/Latina? (Escoja solo una respuesta)

- Hispano/Latino** – Una persona de origen cubano, mexicano, puertorriqueño, centro o sudamericano o de otra cultura u origen español, sin importar la raza.
- No Hispano/Latino**

Parte 2. Raza: ¿Cuál es la raza de la persona? (Escoja uno o más de uno)

- Indio Americano o Nativo de Alaska** – Una persona con orígenes o de personas originarias de Norte y Sudamérica (incluyendo América Central), y que mantiene lazos o apego comunitario con una afiliación de alguna tribu.
- Asiático** – Una persona con orígenes o de personas originarias del Lejano Este, Sureste de Asia o el subcontinente indio, incluyendo, por ejemplo a Cambodia, China, India, Japón, Corea, Malasia, Pakistán, las Islas Filipinas, Tailandia y Vietnam.
- Negro o Africano-Americano** – Una persona con orígenes de cualquier grupo racial negro de África.
- Nativo de Hawái u otras islas del pacífico** – Una persona con orígenes o de personas originarias de Hawái, Guam, Samoa u otras Islas del Pacífico.
- Blanco** – Una persona con orígenes de personas originarias de Europa, el Medio Este o el Norte de África.

Nombre del Estudiante (por favor use letra de imprenta)

Número de Identificación del Estudiante

Firma (Padre/Representante legal)

Fecha



Encuesta de Familias Conectadas a Las Fuerzas Armadas

El estado de Texas requiere que las escuelas reúnan datos relacionados con las inscripciones de estudiantes conectados con las fuerzas armadas. El propósito es permitir que las instituciones de enseñanza tengan la habilidad de evaluar los elementos críticos de una educación exitosa en los niños que son dependientes de personal militar, y demostrar el compromiso del estado al personal militar y a sus hijos.

Por favor, marque lo correspondiente en cada sección:

Militar – ¿El estudiante es dependiente de un miembro activo de las fuerzas militares de EE.UU.?:

- Miembro activo de las fuerzas militares de Estados Unidos – Ejército, Fuerza Naval, Fuerza Aérea, Marinos o Guardia Costera.
- Miembro activo de la Guardia Nacional de Texas.
- Miembro activo de la reserva de fuerzas militares de Estados Unidos.
- Esto no aplica al estudiante

Cuidado de Crianza (Foster Care) – ¿Está recibiendo el estudiante servicios de Cuidado de Crianza (foster care)?:

- El estudiante recibe Cuidado de Crianza
- Esto no aplica al estudiante

Nombre del Estudiante

Grado

Firma del Padre/Madre

Fecha



Póliza de Recoger Tarde al Estudiante

Los estudiantes deben de ser recogidos puntualmente de la escuela. Los padres o las personas que recogen a los alumnos tarde se les cobrara una multa.

Los estudiantes que permanecen en la escuela más de 30 minutos después de la hora de salida y que no están registrados en ninguna actividad extracurricular (por ejemplo: banda, futbol, vóleibol, etc.) permanecerán en la oficina de la escuela. La primera vez que usted llegue tarde a recoger al estudiante, usted recibirá una notificación verbal o por escrito. Después de esa notificación se le cobrará \$10 por familia y se debe de pagar cuando usted recoja al estudiante. Una referencia se hará a CPS (Agencia de Protección de Niños) en la cuarta infracción.

Cualquier persona que venga a recoger al estudiante tendrá que estar en la lista de los autorizados para hacerlo o por una llamada telefónica directa de los padres/tutores antes de que el estudiante pueda salir de la escuela. Usted puede actualizar el "formulario de designación para levantar/sacar al estudiante de la escuela" en cualquier momento durante el año escolar.

Toda persona que venga a recoger al estudiante tendrá que mostrar identificación con foto.

Nombre del Estudiante

Grado

He leído y entiendo la Póliza de Recoger Tarde al Estudiante de Houston Gateway Academy, Inc.

Firma de Padre/Madre

Fecha

* Si usted tiene alguna pregunta o duda sobre la Póliza de Recoger Tarde al Estudiante por favor de comunicarse con la directora de la escuela al 832-649-2700.



Formulario de exclusión de Notificación Masiva Telefónica y de Texto

La Ley de protección al consumidor de servicios telefónicos (TCPA) le permite a los padres optar por dejar de recibir llamadas telefónicas con información general y mensajes de texto de la escuela y del Distrito escolar de su hijo/a. Si desea optar por dejar de recibir llamadas telefónicas en relación a los avisos de información general, por favor llene este formulario y regréselo a la escuela de su hijo/a.

Tenga en cuenta: Si decide darse de baja, dejará de recibir llamadas con respecto a salidas temprano, la disponibilidad de calificaciones, próximos eventos, avisos del clima, etc. El TCPA sí permite notificaciones masivas en caso de una emergencia.

¿Le gustaría recibir mensajes de texto o llamadas de notificación masiva?

___ Si

___ No

Nombre del estudiante: _____ Escuela: _____ Grado: _____

Firma del Padre o Guardián

Fecha